

DISCRIMINACIÓN Y ETNOCENTRISMO EN ESPAÑA

Discrimination and ethnocentrism in Spain

Petra Márquez Gento

Licenciada Psicopedagogía
Universidad de Huelva

Resumen

El fin de esta investigación es ofrecer algunas de las claves que explican el racismo y la discriminación en España hacia ciertas comunidades que presentan rasgos de vulnerabilidad y demostrar cómo se manifiestan tales actitudes y hacia quiénes se dirigen. La discriminación hacia el pueblo gitano es la más flagrante y, a la vez, profundamente asimilada, tanto en el ámbito europeo como en el español, el colectivo peor valorado socialmente y el que más discriminación sufre por parte de la sociedad española. Otro grupo especialmente afectado por manifestaciones de racismo son las personas de otros países o inmigrantes, por ejemplo, hallamos en forma de islamofobia a la población originaria de países árabes. Se tratará de responder a la cuestión ¿existe racismo en España? a través del análisis de una serie de textos y /o documentos donde se analizan estas cuestiones y se profundiza además en otras dimensiones.

Palabras clave: discriminación, racismo, gitanos, inmigrantes, España

Abstract

The aim of this research is to offer some keys that explain racism and discrimination in Spain towards certain communities that show traits of vulnerability and demonstrate how these attitudes are manifested and to whom they are addressed. Discrimination against the Roma is the most blatant and at the same time deeply assimilated, both in Europe and in Spain, the group worst valued socially and the one that suffers more discrimination on the part of the Spanish society. Another group especially affected by manifestations of racism is the migrant group, for instance, in the form of Islamophobia, against the population originating in Arab countries. This article will try to answer the question "Is there racism in Spain? Through the analysis of a series of texts and / or documents that analyze these issues and offers more indepepth analysis of other dimensions.

Keywords: discrimination, racism, gypsies, immigrants, Spain

Introducción

El fin de esta investigación es ofrecer algunas de las claves que explican el racismo y la discriminación en España hacia ciertas comunidades que presentan rasgos de vulnerabilidad y demostrar cómo se manifiestan tales actitudes y hacia quiénes se dirigen. La discriminación hacia el pueblo gitano es la más flagrante y a la vez profundamente asimilada, tanto en el ámbito europeo como en el español; el colectivo peor valorado socialmente y el que más discriminación sufre por parte de la sociedad española. Otro grupo especialmente afectado por manifestaciones de racismo, en forma de islamofobia, es la población originaria de países árabes. La raíz de esta fobia o discriminación extrema hacia todo lo que rodea al Islam ha de buscarse en el profundo desconocimiento generalizado de esta religión, lo que provoca prejuicios y desconfianza, y auspicia la errónea identificación del Islam con el fundamentalismo religioso y el terrorismo internacional.

La inmigración es un fenómeno que ha hecho cambiar las estructuras sociales del país, estos cambios provocan un sentimiento de contradicción, tanto a la sociedad española como a las personas que viven en España. También sufren discriminación el grupo de personas inmigrantes, personas de otros países que viven aquí. Estas personas sufren discriminación por más de un rasgo o motivo a la vez, lo que se conoce como discriminación múltiple. Tal es el caso, por ejemplo, de las mujeres pertenecientes a una minoría étnica (mujeres inmigrantes sin recursos, mujeres gitanas...), las cuales pueden ser objeto de una doble discriminación, por su género y su origen o etnia, dando lugar a una forma específica y diferente de discriminación, resultante de la combinación de dos factores o características.

De acuerdo con Cea d'Ancona (2009,p .17), “la discriminación de los inmigrantes se basa más en la clase social que en la raza o la cultura”. La autora considera que el racismo ordinario y el racismo de clase se entrelazan; el/la inmigrante es excluido/a a la vez porque es extranjero/a y porque procede de un país pobre y menospreciado, y porque forma parte, en general, de las capas más bajas de las clases populares. Por lo que el grado de aceptación de la inmigración parece depender de los recursos económicos y formativos que posea. Además, existe un racismo cultural que acaece cuando la identidad cultural de la persona inmigrante contraviene la identidad de la población autóctona y ésta siente que sus rasgos identitarios están amenazados. La inmigración pasa a percibirse como amenaza a la pérdida de la homogeneidad cultural.

Se tratará de responder a la cuestión ¿existe racismo en España? a través del análisis de una serie de textos y /o documentos donde se analizan estas cuestiones y se profundiza además en otras dimensiones.

Para comenzar, me referiré al texto de Sobrados León (2011), donde se revela la situación de la inmigración en España considerada como un problema social que implica ciertos sesgos racistas y discriminatorios:

“Las llegadas continuas de inmigrantes han provocado, por parte del Gobierno español, la adopción de medidas restrictivas para controlar su número, y por parte de algunos sectores de la población, actitudes insolidarias y de rechazo, y con ello el incremento de la xenofobia y el racismo” (2011, p.3).

Vemos cómo en España existen ciertas actitudes discriminatorias que vienen no solo de las personas, sino también de las propias Instituciones y del Gobierno. Conviene destacar aquí la importancia de los medios de comunicación, junto al discurso institucional está el discurso mediático. Teun Van Dijk opina que la acción informativa de los medios de comunicación contribuye decididamente a generar imágenes de discriminación y exclusión:

“el discurso puede ser un tipo influyente de práctica discriminatoria. Y las élites simbólicas, es decir, esas élites que literalmente tienen la palabra en la sociedad, así como sus instituciones y organizaciones son un ejemplo de los grupos implicados en abusos de poder o dominación” (Van Dijk, 2001, p.191)

En estas últimas décadas, ser inmigrante en España ya no indica únicamente el hecho de ser extranjero/a, de no poseer la nacionalidad española, sino que ha pasado a tener un significado más simbólico, al estar directamente relacionado con la pobreza, el desorden, la delincuencia y la ilegalidad:

“La denominación inmigrante está más que nunca vinculada a la exclusión. De los inmigrantes extracomunitarios, el marroquí es el otro para la opinión pública española. A pesar de que es el colectivo más numeroso de los extranjeros y uno de los más antiguos, también es al que más se dirigen las actitudes racistas y xenófobas de algunos sectores de la población”

(Sobrados, 2011, p.5).

La autora dedica su atención a proporcionar detalles acerca del fenómeno de la inmigración que estudia: “Por países de origen, los más numerosos son los rumanos (829.715), le siguen los marroquíes (746.760), los ecuatorianos (395.069), los del Reino Unido (387.226) y los colombianos (289.296)” (2011, p.5).

Diremos que por países de origen son las personas de Rumania y las personas de Marruecos las que en mayor número aparecen en las estadísticas. Y también las que más rechazo y racismo sufren por parte de la población española, unos/as por su identificación con la etnia gitana, y los/as otros/as, por su vinculación al terrorismo.

La imagen de las personas árabes, especialmente los/as marroquíes y los/as magrebíes, está cargada de connotaciones negativas, su situación en la escala social es de total precariedad: pobres, sin estudios, en busca de empleo, posible vinculación a las mafias de inmigración ilegal, delincuencia, tráfico de drogas. Este hecho de invisibilidad conlleva a una situación laboral de bajo estatus, ocupando sectores poco reconocidos socialmente, poco pagados y precarios. Si a esto le sumamos el hecho de que llegan a España personas procedentes de América latina y Europa del este con más preparación y formación, todo ello da como resultado que, en general, las personas árabes, estén relegadas a los peldaños más bajos de la pirámide laboral, esto se

traduce en discriminación basada en prejuicios. Asimismo, la autora afirma que la sociedad española basa su preferencia por las personas latinoamericanas en la existencia de una afinidad cultural, lengua y religión, que facilitaría su integración mientras que el colectivo marroquí destacaría por la religión musulmana como el mayor obstáculo.

En el gráfico siguiente se observa que las nacionalidades con más porcentaje son: de países comunitarios, Rumania; de países extracomunitarios, África y Latinoamérica.

**Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia
en vigor a 30-06-2016. Principales nacionalidades**

	30-06-2016	% Mujeres	Edad Media	Variación semestral respecto a 31-12-2015	Variación interanual respecto a 30-06-2015
Total	5.017.406	47,3%	37,2	0,7%	1,7%
Rumania	993.909	46,9%	35,2	1,5%	2,7%
Marruecos	759.999	42,5%	30,7	-0,9%	-0,5%
Reino Unido	292.121	49,8%	52,2	2,1%	4,2%
Italia	243.576	42,3%	39,1	4,0%	8,1%
China	200.221	48,0%	31,4	1,8%	3,4%
Bulgaria	188.607	46,7%	38,1	0,9%	1,8%
Ecuador	169.076	45,6%	35,3	-3,6%	-6,1%
Alemania	155.724	51,9%	46,9	1,5%	3,3%
Portugal	150.299	35,6%	40,9	1,5%	3,0%
Francia	136.269	50,3%	41,6	3,2%	6,5%
Colombia	124.082	54,5%	38,0	-3,6%	-6,2%
Bolivia	101.233	57,6%	34,0	-4,7%	-7,5%
Polonia	94.257	51,4%	36,7	1,2%	2,5%
Ucrania	84.583	56,4%	38,7	1,3%	2,7%
Pakistán	72.955	29,4%	31,4	2,6%	4,1%

Gráfico 1.

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración, 2017.

Por otra parte, otro de los documentos analizados permite profundizar en la cuestión a través de los datos pertenecientes al año 2011-2014 del Ministerio de Trabajo e Inmigración en España en su “Informe del foro para la integración social de los inmigrantes al informe de evaluación y seguimiento¹ de la “Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”, donde se afirma que la discriminación se hace contra aquellos grupos más vulnerables, entre los que destacan los/as gitanos/as españoles y los/as inmigrantes, pero muy especialmente también existe una doble discriminación implícita hacia las mujeres y los/as menores. Según dicho documento, siguen existiendo casos de discriminación hacia la población gitana en diversos ámbitos debido a la carga de estereotipos y prejuicios negativos que poseen los/as españoles

sobre ellos/as. Igualmente, se distinguen y estudian dos tipos de discriminación, éstos son:

1) Discriminación de género:

Las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones que violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. Entre otros factores que afectan específicamente a las mujeres, se identifican la violencia de género y situaciones extremas de violación de los derechos humanos, como es la trata de personas. Las desigualdades de género, la violencia contra las mujeres y la feminización de la pobreza llevan implícita la trata de mujeres con fines de explotación sexual, siendo la población inmigrante, en este caso las mujeres, las principales víctimas de la vulneración de sus derechos en el país de acogida.

Según datos del “Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual”, correspondiente a 2014, más del 90% de las víctimas de trata y de explotación sexual identificadas son mujeres, el 93% extranjeras y, de ellas, aproximadamente el 30% se encuentran en situación irregular. Las víctimas de trata de seres humanos identificadas son mayoritariamente mujeres procedentes de Rumania y, en menor medida, de Nigeria y Bulgaria. Destaca la disminución en la edad media de las víctimas identificadas, cada vez más jóvenes, que en su mayoría no superan los 22 años. De acuerdo con la información proporcionada por dichas organizaciones, en 2014 se observaron signos de explotación sexual o de trata con fines de explotación sexual en 10.091 mujeres (3.419 de trata con fines de explotación sexual y 7.482 de explotación sexual).

2) La discriminación por religión o convicciones:

El proceso de diversificación social y cultural que ha vivido la sociedad española tiene también un claro reflejo en el incremento de la pluralidad religiosa. Entre las confesiones minoritarias, las que presentan un mayor nivel de implantación son las iglesias evangélicas, los oratorios musulmanes y los salones del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová. Por otro lado, la pertenencia a una confesión minoritaria continúa siendo un estigma en la sociedad española. Recordemos la aparición de formas específicas de discriminación como la islamofobia, un sentimiento de hostilidad hacia el Islam y, por extensión, a la población musulmana, sobre todo a partir del 11/9/2001.

El siguiente documento a analizar es una investigación que data del año 2011, un documento realizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social E Igualdad “Informe anual sobre la situación de la discriminación y la aplicación del principio de igualdad de trato por origen racial o étnico en España”, basado en el Estudio nº 2625 realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que pone de manifiesto las distintas actitudes de la población española ante el fenómeno de la inmigración. En dicho informe, se analiza la actitud de los/as españoles ante la diversidad cultural:

- Ante la cuestión de dónde elegirían vivir, entre tres opciones con distinto grado de diversidad étnica o cultural:

- 31 % elegía un lugar “en el que casi nadie fuera de una raza o grupo étnico distinto al de la mayoría de los/as españoles”,
- 26 % elegía la opción de vivir en un entorno en el que “algunas personas fueran de una raza o grupo étnico diferente”.
- 4% prefería vivir en un lugar donde hubiera “muchas personas de otra raza”
- 32% afirmaba que le resultaba indiferente” (2011: 49).

Destaca que a un 40 % le molestaría mucho (14 %) o bastante (25 %) tener como vecino/as a personas de etnia gitana. Si se trata de tener como vecinos/as a personas inmigrantes, un 4% afirma que se sentiría muy molesto y un 9% que le molestaría bastante.

- Las diez respuestas más habituales ante la pregunta “Cuando oye la palabra inmigración, ¿qué es lo primero que le viene a la mente?”, fueron:
 - Necesidad de venir a trabajar (17%)
 - Pobreza y desigualdad (10,3%)
 - Aumento desmedido de inmigrantes (7,8%)
 - Sentimiento de empatía y solidaridad (7,5%)
 - Extranjeros (6,4%)
 - Imagen de las pateras (5,4%)
 - Delincuencia, inseguridad (5,4%)
 - Impacto negativo en el mercado laboral (4,9%)
 - Ilegalidad, irregularidad (4,6%)
- Privilegios y ventajas sociales frente a los españoles (2,8%) (2011: 50).

Para la población autóctona son aspectos decisivos para la aceptación o el rechazo hacia las personas inmigrantes, con independencia de la nacionalidad de origen: que hable el mismo idioma, también se prefiere que el individuo se integre, que no se aísle, y que participe en los actos de la vida comunitaria. Por ello, se censuran las conductas segregacionistas, atribuidas a la población extranjera de que únicamente interaccione con personas de su misma nacionalidad. Es por ello que a los/as Latinoamericanos/as se les aprecie más, ya que comparten lengua y religión, mientras que a los/as árabes se les discrimina por convicciones religiosas y por no hablar el mismo lenguaje.

Aún más, según un barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de 2013, las actitudes de la población española con respecto a la inmigración y la discriminación hacia grupos vulnerables son visibles en los siguientes ítems:

Ante la pregunta: ¿Qué características cree Ud. que podrían perjudicar a una persona a la hora de que se le aplique la ley?

Ser mujer	14,8
Ser hombre	4,5
Ser extranjero/a	27,7
Ser español/a	5,4
Ser de etnia gitana	31,3
Ser joven	8,1
Ser una persona mayor	7,5
Ser católico/a	0,9
Ser musulmán/a, judío/a, de otra religión	16,3
Ser homosexual	16,9
Ser transexual	16,2
Ser heterosexual	1,7
Tener muchos recursos económicos	2,2
Tener pocos recursos económicos	61,6
Tener una discapacidad física	11,6
Tener una discapacidad psíquica	13,8
Estar desempleado/a	11,5
Otras características	1,1
Ideas políticas	0,4
Aspecto físico/apariencia	0,0
Carácter, forma de ser, comportamiento	0,0
Nivel cultural/formativo	0,0
N.S	5,8
N.C.	1,5
(N)	(2.069)

Gráfico 2. Fuente: CIS, 2013.

Se observa que la percepción de los y las encuestadas/as acerca del desfavorecimiento de la ley recae sobre los colectivos: extranjeros/as, de etnia gitana, de otras religiones y orientaciones sexuales y el tener pocos recursos económicos.

Igualmente, ante la pregunta: A Ud., personalmente, ¿le incomodaría mucho, bastante, poco o nada tener como vecinos a...?

	Mucho	Bastante	Algo	Poco	Nada	N.S.	N.C.	(N)
Jóvenes menores de 30 años	0,2	1,1	3,0	7,8	87,4	0,2	0,3	(2.474)
Personas inmigrantes	1,5	4,3	11,4	14,0	67,4	0,6	0,7	(2.474)
Personas homosexuales (gays y lesbianas)	1,4	2,5	4,2	8,3	82,6	0,8	0,2	(2.474)
Personas transexuales	2,1	3,0	5,3	9,7	76,9	2,1	0,8	(2.474)
Personas de etnia gitana	6,3	12,0	18,2	14,3	47,8	1,0	0,3	(2.474)
Personas de religión musulmana	4,0	7,6	12,0	13,5	60,9	1,5	0,5	(2.474)
Personas mayores	0,2	0,6	0,6	3,5	94,6	0,3	0,2	(2.474)
Personas con una discapacidad física	0,1	0,5	0,8	3,0	95,2	0,3	0,2	(2.474)
Personas con una discapacidad psíquica	0,8	1,9	5,3	7,2	83,2	1,1	0,4	(2.474)
Personas con VIH/Sida	1,4	3,1	7,2	9,3	76,6	1,9	0,4	(2.474)

Gráfico 3. Fuente: CIS, 2013.

Es destacable en este ítem, la actitud de incomodidad ante las personas de etnia gitana y las personas de religión musulmana.

En el año 2010, la Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad creó la Red de Centros de Asistencia a víctimas de discriminación por origen racial o étnico. El principal objetivo de esta organización fue promocionar la igualdad de trato, prevenir la discriminación de las personas por su origen racial o étnico y de prestar asistencia a las víctimas de la discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones. Destacaremos como interesantes y ejemplarizantes los siguientes datos obtenidos de la Memoria anual de resultados, presentados a enero de 2014:

A partir de la información analizada destacar que, cuando se trata de incidentes individuales, las personas de origen magrebí (24%) son las más representadas, seguidas de las personas de etnia gitana con un 18 % y las de origen subsahariano con un 17%; cuando se trata de incidentes colectivos, las víctimas pertenecientes a la etnia gitana suponen un 52 %.

“En términos globales, en este periodo de 2014 el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación atendió 676 incidentes discriminatorios (389 individuales y 287 colectivos). Del total de reclamaciones atendidas, se ha comprobado que existían claros indicios de discriminación” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014, p.16).

A continuación, se presentan las características de los casos atendidos según el Informe:

En primer lugar, en cuanto al sexo de las víctimas:

- En un 57% de los casos individuales atendidos, la víctima era un hombre, mientras que en el 43% restante era una mujer.
- Un 72% de los casos colectivos atendidos afectaban a ambos sexos, mientras que un 24% afectaba a mujeres y un 4% a hombres.

En cuanto a la edad:

- En los casos individuales: la mayoría de casos afectan a personas menores de 35 años (61%). El siguiente tramo, entre 36 y 45 años, representa un 26%. Así, el resto de tramos de edad a partir de 46 años representa un total del 13% de los casos de discriminación.
- En los casos colectivos: un 67% afectaba a todas las edades, mientras que un 13% afectaba a personas menores de 25 años y un 16% a personas entre 26 y 35 años. El 4% restante eran casos de personas entre 36 y 55 años.

El perfil de las personas discriminadas sería, por lo tanto, relativamente joven. Esto estaría relacionado con el hecho de que los ámbitos del empleo y la educación sumen un 29% de los casos de discriminación individuales atendidos en la Red.

En cuanto al tipo de discriminación:

- De los casos individuales atendidos, 101 casos fueron incidentes de discriminación directa, 50 de discriminación indirecta y 15 de acoso discriminatorio.
- De los casos colectivos atendidos por la Red, 38 fueron incidentes de discriminación directa, 5 discriminación indirecta y 2 casos de acoso discriminatorio.

En cuanto al espacio en el que se produjo la discriminación, varía entre los casos individuales y los colectivos. En los casos individuales, más de la mitad de los casos se produjeron en el ámbito de las organizaciones públicas, mientras que en los casos colectivos se producen en el ámbito privado, entre particulares.

Hasta ahora se ha analizado en qué ámbitos se produce discriminación. A continuación, se muestran qué tipos de nacionalidades son víctimas de discriminación, los datos corresponden al “Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España”.

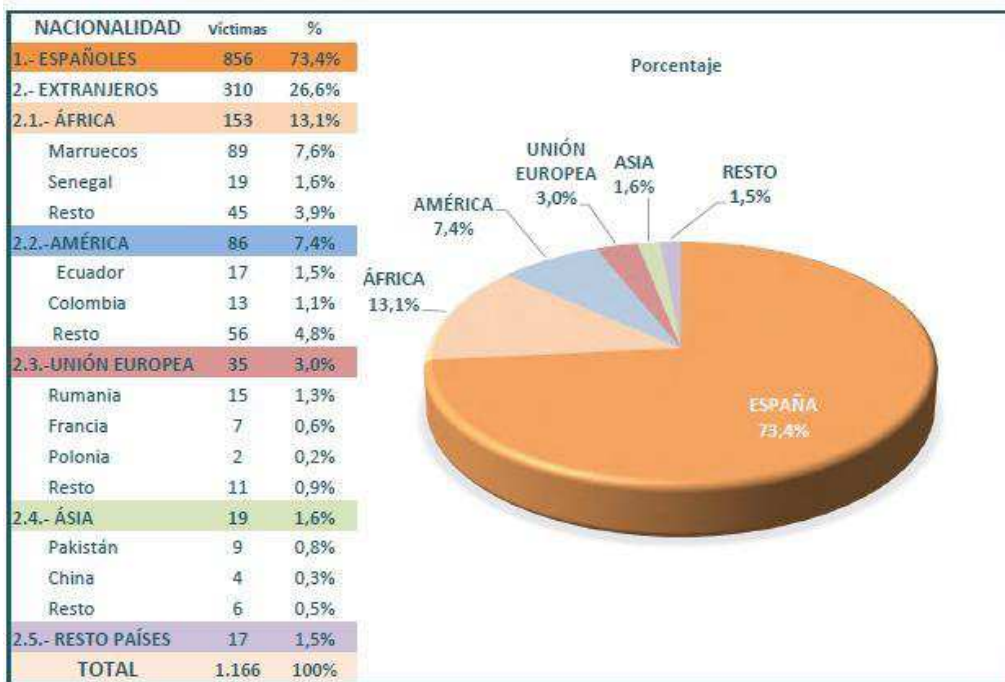


Gráfico 4. Fuente: Ministerio del Interior, Informe delitos odio, 2015

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan casi el total de victimizaciones registradas, alcanzando la cifra de víctimas extranjeras, por lo tanto, el 26,6% restante. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, son las procedentes de Marruecos, Ecuador, Senegal y Rumania las que aúnan valores más elevados.

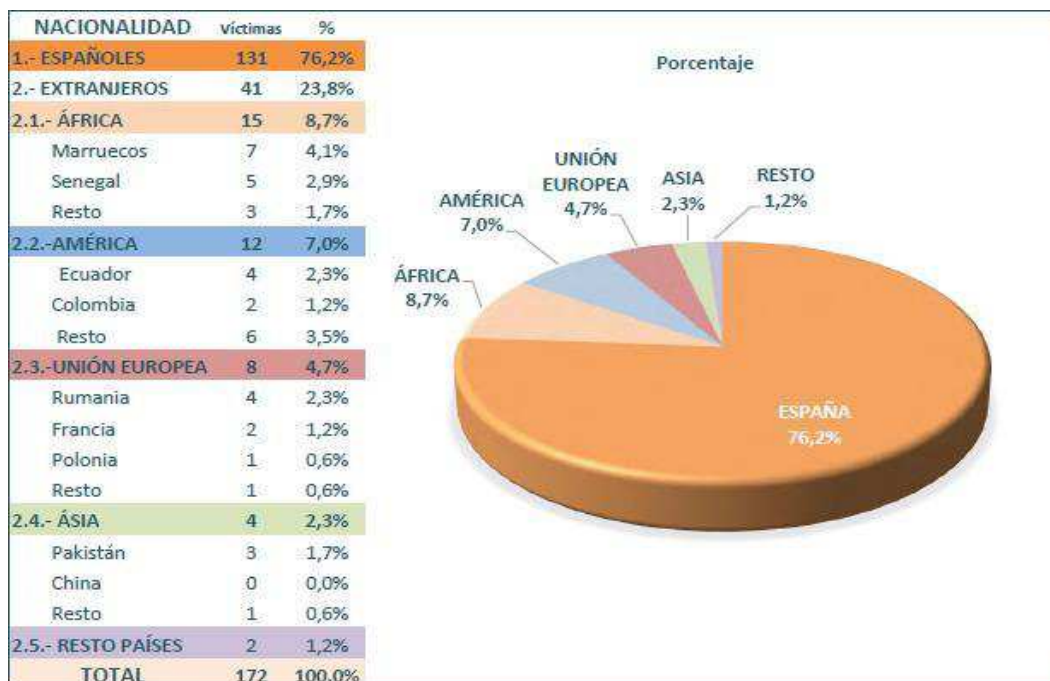


Gráfico 5. Fuente: Ministerio del Interior, Informe delitos odio, 2015

Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 58,9% del total de victimizaciones registradas, y la cifra de víctimas extranjeras el 41,1%, siendo ésta última la más elevada en los diferentes rangos de edad adoptados. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera son las procedentes de Marruecos, Colombia, Rumania y Ecuador las que reúnen los valores más elevados.

Del análisis de los datos, se puede observar que en el conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, por incidentes discriminatorios las nacionalidades que más sobresalen son las procedentes de Marruecos, Senegal, Ecuador y Rumania.

Para analizar qué grupos son las principales víctimas de actitudes discriminatorias se hará una clasificación, por un lado, la población autóctona gitana, y por otra, la población inmigrante. Y para ello, se analizarán tanto el documento de la Asociación Fundación Secretariado Gitano “Discriminación y Comunidad Gitana” (2015) como el texto de Moya y Puertas “Estereotipos, inmigración y trabajo” (2008).

1) La comunidad gitana

Los/as gitanos/as españoles/as son un grupo étnico emparentado con otros grupos romaníes que conviven en minoría en diversos países de Europa y América. Y como sucede con otras minorías, las teorías y prácticas a las que se enfrentan se basan en el estereotipo y en el prejuicio, estando su racialización condicionada entre otras cosas por su relación con el sistema productivo.

Desde el punto de vista de la propia comunidad gitana, existen varios estudios que permiten dimensionar el alcance de las experiencias vividas de discriminación, uno de ellos es el documento titulado “Discriminación y Comunidad Gitana” con datos correspondientes al año 2015, en el que se estudian las variables de desigualdad de la población gitana. El informe se centra en la visibilización de la discriminación cotidiana que continúa padeciendo la comunidad gitana en España, habiéndose identificado 194 casos de discriminación durante el año 2014. En estos casos se reflejan los constantes problemas que las familias gitanas tienen para realizar una entrevista de trabajo, desarrollar prácticas en una empresa, alquilar una vivienda, acceder a una discoteca, y el trato injusto que reciben por algunos sectores profesionales por su pertenencia étnica. Aunque el pueblo gitano tiene en España varios siglos de marginación y persecución, han sido los cambios socioeconómicos del último medio siglo los que parecen haber hecho más mella en sus costumbres y condiciones de vida y de trabajo. Una consecuencia de la no integración es que una parte de los/as gitanos/as han acabado en las escalas más bajas de peonaje asalariado, en especial en el sector agrícola y en la construcción, mientras otro/as, sobre todo los/as más jóvenes, se han quedado desempleados. Un sector todavía importante se dedica o ha vuelto al chatarreo y a la venta ambulante. Otro factor importante de su no adaptación a la sociedad es el gran número de gitanos y gitanas que abandonan los estudios primarios y sin escolarizar, esta situación los lleva a una carencia de cualificación profesional y formación. Los principales resultados son los siguientes:

- Las principales experiencias de discriminación, para las personas entrevistadas o para algún miembro de su familia, han sido: al buscar trabajo, al acceder a algún

servicio o local público y al estar dentro de tiendas o almacenes. Del mismo modo, se han sentido discriminados/as quienes han tratado de alquilar una vivienda. En cuanto a la discriminación sentida en su relación con la administración pública, se han visto más discriminados por las siguientes instituciones: la policía, los centros de enseñanza, los tribunales de justicia y los servicios de salud.

- Las mayores tasas de discriminación se producen en el acceso al empleo, la entrada a restaurantes y el acceso a la vivienda. Las mujeres gitanas presentan tasas de discriminación mucho mayores que los hombres en tres situaciones: la entrada a tiendas, el acoso vecinal y el acoso en el puesto de trabajo; los hombres son más discriminados en los casos de detención policial, en la entrada a restaurantes y en el acceso al empleo. Si comparamos las experiencias vividas del colectivo gitano y del colectivo inmigrante, aquel presenta un promedio general de trato discriminatorio bastante mayor que los/as inmigrantes latinoamericanos/as y ligeramente menor que los/as marroquíes.

2) Población Inmigrante

Moya, Miguel y Puertas (2008) consideran que la población española desarrolla actitudes negativas hacia la población inmigrante en función de tres dimensiones: la seguridad ciudadana, la identidad cultural y la economía o competencia por los recursos. En relación con el último aspecto, el análisis de las trayectorias laborales de los inmigrantes extracomunitarios evidencia que están ubicados en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, víctimas de una fuerte discriminación tanto en el acceso como en las condiciones de trabajo.

“el análisis de las trayectorias laborales de los inmigrantes extracomunitarios evidencia que están ubicados en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, víctimas de una fuerte discriminación tanto en el acceso como en las condiciones de trabajo. (...) Cinco son los principales sectores de actividad donde se concentran los inmigrantes: la agricultura, la construcción, el servicio doméstico, la hostelería, el textil y la confección” (2008, p.).

El mercado laboral sufre una segmentación de los sectores que lo conforman, están definidos por estratificación social; a los/as inmigrantes se les asignan los puestos de trabajo que corresponden con la clase social baja, empleos con escasa remuneración, sin opción de movilidad social, ocupan sectores que desde el punto de vista de la población autóctona son considerados como desprestigio. De este modo, el mercado laboral en desigualdad de condiciones se presenta a los/as inmigrantes como un círculo vicioso del que no pueden salir. Se les asignan ciertas ocupaciones, y eso les impide acceder a otros empleos. Un ejemplo de ello es el servicio doméstico, una ocupación para mujeres; las autóctonas rechazan esa ocupación y aspiran a otros empleos, quedando así ocupado por las mujeres inmigrantes. Ahora bien, si alguna autóctona ocupase un puesto en el servicio doméstico se le hará más difícil, ya que está categorizado para mujeres inmigrantes.

La precariedad laboral y social que vive el país, adquiere un especial relieve frente a la población extranjera, y especialmente para quienes se encuentran en situación administrativa irregular, que se encuentran fuera de los circuitos normalizados, y en consecuencia indefensos/as ante las distintas formas de abuso.

Gimeno (2004) advierte que las personas inmigrantes ilegales son las más vulnerables, pues la situación de ilegalidad les sitúa además en situación de indefensión ante los abusos de jefes, policía etc. Más aún, por este mismo motivo, las condiciones de salario o vivienda de la población inmigrada ilegal no son respetadas. La mayor parte de las personas inmigrantes indocumentadas/os trabajan en la agricultura y pese a ello, o quizás por lo mismo, experimentan dificultades en obtener permisos de residencia y trabajo.

Aún más, tanto el colectivo inmigrante como el colectivo gitano es víctima de un racismo que va más allá del mercado de trabajo. Aquellos ámbitos donde con mayor asiduidad se manifiesta la discriminación:

Vivienda

Los colectivos vulnerables encuentran enormes dificultades para alquilar inmuebles, bien en el mercado libre, bien a través de agencias inmobiliarias. La discriminación se produce de manera encubierta cuando, sin reconocer las motivaciones racistas de sus actos, los propietarios afirman que el inmueble ya cuenta con inquilinos o han decidido no alquilarlo más. Por otra parte, han seguido proliferando los arrendamientos abusivos que provocan situaciones de hacinamiento, insalubridad e inseguridad.

Para Gimeno (2004), la segregación residencial es un rasgo característico de la estructuración de una sociedad racista. La población inmigrada vive apartada y concentrada en zonas específicas de los municipios donde viven, y a esto contribuyen tanto las autoridades estatales y regionales, pero sobre todo las autoridades municipales.

Ejemplo de discriminación:

El dueño de una vivienda se niega a alquilar el piso a la familia de Yolanda, ecuatoriana de 33 años, argumentando que sólo alquila su casa a españoles. Para alquilar un piso, un propietario exige a Yolanda una renta más alta que la habitual, y además le exige mayores garantías (nómina, aval bancario...) que a otra persona. Con frecuencia, le dicen a Yolanda que "el piso ya está alquilado". Sin embargo, el anuncio sigue colgado en la puerta del edificio.

Educación

La segregación y concentración de alumnado inmigrante y/o gitano en determinados centros públicos determina una educación de menor calidad y con menos recursos, incrementando el riesgo de marginalización y la creación de guetos.

Otras formas de discriminación son la falta de atención a la diversidad en el currículum educativo, la unificación en cuanto a la transmisión de la información y el conocimiento, el modelo de relaciones familiares o los servicios complementarios. También existen prejuicios y estereotipos en algunos/as profesionales de la educación, que se manifiestan en un trato desigual al alumnado de etnia gitana e inmigrante.

Ejemplo de discriminación: ARAGÓN 21-09-15

Una alumna de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza fue expulsada por el profesor de la asignatura “Currículo en Contextos Diversos” por llevar puesto un hiyab. Cuando la alumna le informó de que la normativa del centro no le impedía llevarlo, él contestó que no se trataba de una cuestión de normativa sino de su política personal.

Sanidad

En el ámbito sanitario, el colectivo inmigrante sigue sufriendo discriminación en el acceso a la sanidad debido a la barrera cultural y lingüística y a la escasez de mediadores/as culturales que faciliten la comunicación entre el/la paciente y los servicios sanitarios. También existe una falta de adaptación de los servicios públicos sanitarios al hecho diferencial gitano, especialmente en lo que se refiere a sus hábitos culturales sobre la salud, la enfermedad y la muerte. Se constatan numerosas barreras en el acceso y, sobre todo, disfrute de los servicios sanitarios públicos, donde puede existir un trato desigual e injustificado en el desarrollo de algunas prestaciones.

Ejemplo de discriminación: VALENCIA 24-09-15

Una mujer de origen marroquí, embarazada de 9 meses, se puso en contacto con Movimiento contra la Intolerancia por el trato vejatorio y xenófobo que recibió por parte de la matrona de su centro de salud cuando acudió junto a su marido sin cita por no haber podido ir previamente. La matrona la atendió de malas formas y, entre otras cosas, la dijo que “sólo venís a nuestro país a parir” (Movimiento contra la Intolerancia, 2015: 23).

Fuerzas de Seguridad y controles de identidad

El hecho de que ciertos colectivos, normalmente en riesgo de exclusión, sean percibidos como delincuentes potenciales, aumenta significativamente sus posibilidades de detención. Asimismo, existen denuncias relacionadas con un uso desmedido de la fuerza, maltrato físico y verbal en la detención y/o la estancia en comisaría, incluso en casos en los que los agentes se encuentran fuera del ejercicio de sus funciones. La actuación policial se dirige a determinadas zonas y delitos especialmente visibles.

Las agresiones y maltratos producidos por miembros de las Fuerzas de Seguridad, tanto públicas como privadas, siguen siendo el principal hecho denunciado, y la falta de acción de las autoridades ante esta realidad, la principal causa de la impunidad con que se producen.

Ejemplo de discriminación: CATALUÑA 11-08-15

Un inmigrante muere en Salou en el transcurso de una redada contra el top manta organizada por los Mossos d'Esquadra. La policía entró de madrugada en la vivienda donde vivía el fallecido junto a tres personas más. La versión policial asegura que el hombre salta sin mediar palabra ni interactuar al detectar presencia policial. Por el contrario, compatriotas del mismo aseguran "que son los agentes quienes han lanzado al hombre" pues "han entrado como una bomba" (Movimiento contra la Intolerancia, 2015: 13).

Violencia racista y crimen

El deporte y los espectáculos deportivos también pueden ser el espacio de difusión y propaganda de ideas racistas, xenófobas e intolerantes. Las manifestaciones racistas y xenófobas en el deporte van más allá de los comportamientos individuales o colectivos de los/as aficionados, puesto que estos comportamientos pueden surgir también de dirigentes de clubes y federaciones, de atletas y deportistas o de entrenadores.

Ejemplo de discriminación: MADRID 22-09-15

El Real Madrid hará firmar un contrato a quien quiera participar en la nueva grada de animación que prohíba cantar, gritar, o portar elementos escritos que tengan contenido político o promuevan la violencia y el odio xenófobos, racistas, sean excluyentes, o contra aficiones y pueblos de España o del mundo.

Acceso a servicios en el sector público y privado

Las dificultades que, en ocasiones, se encuentran los dos grandes grupos de víctimas de racismo en el Estado español, gitanos/as y migrantes, para acceder a los servicios sociales, o algún otro servicio público y privado, son quizá uno de los principales signos de cómo han calado en parte de la sociedad española, los prejuicios y estereotipos hacia ellos/as.

Por otro lado, señalar la repercusión negativa de la discriminación positiva a favor de los/as inmigrantes y minorías étnicas en el aumento del rechazo hacia ellos/as. El miedo a perder la preferencia en el acceso a los bienes y servicios públicos que se acentúa en la actual crisis económica.

Ejemplo de discriminación. ANDALUCIA: 13-07-15

Izquierda Unida denuncia, según nota de prensa, que diversos chiringuitos de copas de la playa de Motril prohíben la entrada tanto a personas que pertenecen a la comunidad gitana como a gente que parecen serlo. Con independencia de su atuendo o de los criterios de ingreso y conducta en el interior del local y de forma arbitraria, estos establecimientos niegan el derecho al acceso a sus instalaciones a estas personas con argumentos vacíos o con el recurrido pretexto del derecho de admisión.

Medios de comunicación, incluido Internet

Internet es cada vez más utilizado por los grupos racistas y xenófobos para difundir documentos y movilizar acciones que, de otra forma, podrían ser considerados ilegales. Los organismos internacionales llaman la atención sobre el hecho de que estas informaciones son albergadas en sitios webs y proveedores de servicios en Estados que dificultan las investigaciones y la persecución de estas acciones.

Ejemplo de discriminación: CASTILLA Y LEÓN 02-08-15

Desde el Centro Social y Nacional Salamanca, a través de un twit, mencionan la noticias con el siguiente comentario: “244 millones de euros nos supone la Sanidad de los inmigrantes ilegales” a raíz de la noticia sobre la mejora de la asistencia sanitaria a inmigrantes irregulares por parte del Gobierno de España.

Resultados y discusión

Así pues, teniendo en cuenta todos los anteriores ámbitos (educación, vivienda, empleo,..) y sabiendo que son indicadores del éxito de la adaptación a la sociedad, se puede suponer una idea del nivel de integración que presente la población inmigrante. Dependiendo del nivel alcanzado en cada uno de los ámbitos se podría hablar de integración exitosa o no exitosa, en cuyo caso se hablará de segregación, exclusión o separación. En el proceso de integración, no sólo se ha de tener en cuenta a la sociedad de origen, sino también a la sociedad de acogida, porque en gran medida va a depender de ésta que los de origen se incorporen o no a dicha sociedad. Como se ha analizado a lo largo de la investigación, si la sociedad de acogida limita o restringe el acceso a esos elementos básicos del quehacer humano, como son la vivienda, un empleo digno, entonces estos se verán en condiciones de desigualdad y con diferencias significativas. Con lo cual, el grado de discriminación o racismo que exista en una determinada sociedad será el mejor indicador de la integración plena de los/as inmigrantes y el colectivo gitano. Vemos que los/as inmigrantes realmente viven estas situaciones de racismo y xenofobia, luego cabe afirmar que España es un país donde existe el racismo y la discriminación. Como resulta evidente, la sociedad

española no está libre de racismo, discrimina al extranjero/a, a ciertos grupos étnicos, y estos a su vez, se ven supeditados a vivir al margen de la ley, sin derechos.

Conclusión

De los diferentes textos analizados, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

En España la situación de la inmigración es un problema social que implica ciertos rasgos racistas y discriminatorios que vienen no solo de los individuos sino también de las propias Instituciones y del Gobierno.

Existen diversos colectivos hacia los cuales se manifiesta discriminación en diversos ámbitos (vivienda, educación, sanidad, fuerzas de seguridad, acceso a servicios en el sector público y privado, medios de comunicación,...). Según el gráfico tres, se muestra una actitud de incomodidad ante las personas de etnia gitana (también aquí se incluyen las personas de Rumania) y las personas de religión musulmana.

De entre la población gitana, las mayores tasas de discriminación se producen en el acceso al empleo, vivienda y acceso a servicios del sector público y privado.

De la población inmigrante, a partir de la información analizada destacar que existen actitudes de rechazo por parte de la población española hacia aquellos grupos que en el colectivo imaginario se relaciona directamente con la pobreza, el desorden, la delincuencia. Y este grupo es la comunidad marroquí. La imagen de las personas árabes, especialmente los magrebíes, está cargada de connotaciones negativas por su vinculación a los atentados terroristas de Nueva York, Madrid y Francia.

Referencias

- Lama Aymà, A. (2013): Discriminación múltiple. ADC, tomo LXVI, fasc. I.
- Cea D'Ancona, M. (2009). La compleja detección del racismo y la xenofobia a través de encuesta. Un paso adelante en su medición. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 125, 13-45.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2013), *Percepción de la discriminación en España. Estudio nº 3000*. Madrid: CIS.
- Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico (2011). *Informe anual sobre la situación de la discriminación y la aplicación del principio de igualdad de trato por origen racial o étnico en España*. Madrid: Consejo promoción igualdad trato y no discriminación.
- Foro para la integración social de los inmigrantes (2014). *Informe de evaluación y seguimiento de la Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia (Periodo 2011-2013)*. Madrid: Foro para la integración social de los inmigrantes
- Fundación Secretariado Gitano (2015). *Informe anual 2015. Discriminación y Comunidad Gitana. 194 casos de discriminación. Sentencias sobre antigitanismo en Europa*. Madrid: Fundación Secretariado Gitano
- Gimeno, L. (2004). *Psicosociología del racismo en España*. Tesis doctoral para la obtención del título de doctora en psicología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Psicología Social, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014): *Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica: informe de resultados*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio del Interior (2015) *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*. Madrid: Ministerio del Interior
- Moya, M. C. y Puertas, S. (2008). Estereotipos, inmigración y trabajo. Papeles del Psicólogo. *Revista del Colegio Oficial de Psicólogos*, 29 (1), 6-15.

- Movimiento contra la Intolerancia (2015). *Informe Raxen. Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo y otras manifestaciones de Intolerancia a través de los hechos.*, 55.
- Sobrados León, M. (2011). La inmigración como problema. Percepciones sociales y representaciones. Prisma Social. *Revista de Ciencias Sociales*, 6, 26, 18.
- Van Dijk, T.A. (2001). Discurso y racismo. Publicado en David Goldberg & John Solomos (Eds.), *The Blackwell Companion to Racial and Ethnic Studies*. Oxford: Blackwell.